



**MAT.: REEMPLAZA RESPONSABLE TECNICO
SUBROGANTE DE LA EGIS MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 06 OCT 2021

DECRETO N° 1927



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 3 de julio de 2021 en el cual se asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Las facultades que le confiere al Alcalde de acuerdo con el Artículo N°63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
8. Lo dispuesto en EL Decreto Supremo N°51 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

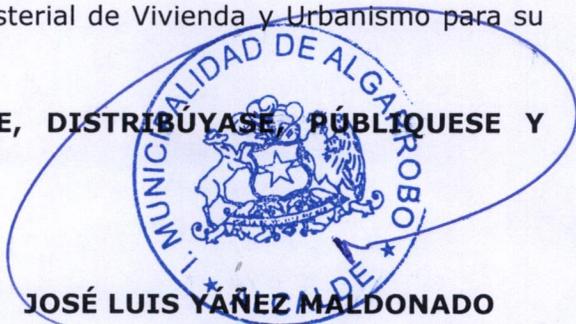
1. La necesidad del municipio de proceder a iniciar funciones de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Egis, aprobada por Resolución Seremi Minvu Región de Valparaíso número 581 de fecha 28 de abril de 2021 para la atención de la demanda de vivienda en la comuna de Algarrobo.
2. El requisito de nominación de Responsable Técnico Suplente para el cumplimiento del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, que permiten la operación de la Egis municipal en reemplazo de Don Víctor Muñoz Durán.
3. Acuerdo N° 36 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 01 del 25.02.2021, Aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales para oficina de Vivienda.
4. D.A. N° 860 de fecha 25.05.2020, Designa responsables Técnicos de la Egis Municipal de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como Responsable Técnico Subrogante a don Felipe Juan Barria Jara Rut 11.477.914-8.
2. **INFORMESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/REYM/fbj

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

